

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez para lo que estime pertinente ordenar.

Bucaramanga, 26 de noviembre de 2021.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Trece (13) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que mediante sentencia del 5 de noviembre de 2021 se adjudicó a la señora ELGA JOHANNA PATIÑO RODRÍGUEZ, por gananciales la suma de \$16.795.705=, y se indicó que este valor debe ser tomado de las cesantías existentes en el Fondo Nacional del Ahorro a nombre del demandado FRANCISCO RANGEL CASTRO, se hace necesario ORDENAR a esta entidad, a efectos que deposite a ordenes de este juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales los dineros por concepto de cesantías en la cuantía adjudicada a la señora PATIÑO RODRIGUEZ, por el valor señalado de \$16.795.705=.

Líbrese la correspondiente comunicación a través de la secretaria de este despacho, con la advertencia al Fondo Nacional del Ahorro que deberá realizarse dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación.

NOTIFIQUESE.

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DTE: ELGA JOHANNA PATIÑO RODRIGUEZ
DDO: FRANCISCO RANGEL CASTRO
RAD. 680013110008-2019-00532-00

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c06e2f047648cbba61eb5ca38ce0883278f17543cfe76a0559e8b0d97f8f1ee**

Documento generado en 13/12/2021 11:00:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>